



Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026





Contenido

Presentación.....	2
Fundamento Legal	3
Marco Constitucional y Federal:	3
Marco Universitario (UAEH):	3
Objetivos	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos	4
Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026 .	5
Disposiciones generales.....	5
Prioridad institucional	5
Optimización del personal.....	6
Uso y gestión responsable de vehículos y activos	6
Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos	7
Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario	8
Costeo del ahorro	9



Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) ha mantenido una política institucional de optimización de recursos a lo largo de las últimas tres décadas, lo cual ha permitido su desarrollo y crecimiento sostenido. Esta gestión se fundamenta en una planeación estratégica y participativa, formalizada en sus diversos planes de desarrollo. Actualmente, la hoja de ruta institucional es el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029.

La UAEH está firmemente comprometida con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en la administración de los recursos públicos asignados, principios que han sido observados anualmente en la ejecución del presupuesto.

El Plan de Austeridad y Ahorro se establece como una herramienta estratégica crucial para:

- Optimizar la plantilla de personal y hacer más eficientes los procesos de contratación.
- Racionalizar los gastos operativos.
- Consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en toda la comunidad universitaria.

El presente documento se alinea con la Política integral de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas, integrada en el marco del “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México”



Fundamento Legal

El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 se emite en estricto cumplimiento y observancia de la normativa vigente, tanto federal como universitaria:

Marco Constitucional y Federal:

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):
El Artículo 134 establece que la administración de los recursos económicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):
El Artículo 1 obliga a que la administración de los recursos públicos federales se realice bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- ✚ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2026:
Su Artículo 09 sujeta a las Entidades y Dependencias a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en la LFPRH, la Ley Federal de Austeridad Republicana y las emitidas por el Ejecutivo Federal.

Marco Universitario (UAEH):

- ✚ Ley Orgánica de la UAEH: Artículos 47, 49 fracción I y 55.
- ✚ Estatuto General: Artículos 66 y 69.
- ✚ Reglamento del Patronato de la UAEH: Artículo 33 fracción XII.



Objetivos

Objetivo general.

Fortalecer de manera integral los compromisos de la UAEH con la transparencia, rendición de cuentas, ética, integridad y racionalidad en el uso de los recursos, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria

Objetivos específicos

1. Identificar las prioridades institucionales en el marco de Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026.
2. Establecer directrices para la optimización del personal universitario, atendiendo a criterios de austeridad y ahorro, en alineación con los procesos administrativos y el aprovechamiento de herramientas informáticas.
3. Moderar y hacer más eficiente el uso de los recursos financieros y de la infraestructura académica y física de la Universidad, con el fin de contribuir a la austeridad y al ahorro.
4. Asegurar la implementación institucional de este plan y su cumplimiento con la normatividad aplicable y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, incorporando la participación de la comunidad universitaria, así como de la ciudadanía y de los actores sociales.



Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026

Disposiciones generales

Ámbito de Aplicación y Cumplimiento

El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 es de observancia y aplicación general y obligatoria para toda la comunidad perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Responsabilidades:

- ✚ Titulares de las unidades académicas y dependencias universitarias: Serán responsables primarios de la difusión, implementación y aplicación efectiva de las políticas y acciones enunciadas. Deberán asegurar la racionalización y reducción efectiva de los gastos de administración, sin que esto implique el detrimento de la realización oportuna de los programas, proyectos o la adecuada prestación de los servicios sustantivos.
- ✚ Subdirectores Administrativos: Serán responsables de la coordinación, supervisión y seguimiento de todas las acciones descritas en este plan.
- ✚ Comunidad Universitaria: Deberá cumplir y colaborar en la ejecución de las acciones establecidas para el logro de los objetivos de austeridad y ahorro, fomentando la concientización y responsabilidad institucional.

Prioridad institucional

1. El uso de los recursos financieros, materiales o de talento humano con el que cuente la Universidad, deberá tener como prioridad el cumplimiento de las funciones académicas, culturales, investigación y de vinculación, salvaguardando en todo momento el Derecho Humano a la educación superior y media superior de las personas.
2. Se buscará optimizar el gasto de manera responsable y eficiente, atendiendo las disposiciones legales y de fiscalización, así como, los principios de transparencia y rendición de cuentas.
3. Los programas y la planeación presupuestaria deberán alinearse con el



Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029.

4. El ahorro derivado de la implementación de este plan deberá ser aplicado en lo general en erogaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Desarrollo Institucional 2024-2029, con el fin de fortalecer el desarrollo y crecimiento de la Universidad.

Optimización del personal

5. Las nuevas contrataciones de cualquier tipo estarán sujetas a las siguientes disposiciones: priorizar funciones que impacten en el logro del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029, el análisis de funciones específicas que eviten la duplicidad de puestos, la erradicación del nepotismo y la disponibilidad presupuestaria.
6. Optimización permanente de la estructura orgánica, así como de las plantillas de personal de apoyo, administrativo, mandos medios y superiores, para evitar la duplicidad de funciones y reducir el aparato burocrático.
7. La contratación de servicios por modalidad de honorarios estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, no excediendo lo autorizado en el ejercicio inmediato anterior, buscando optimizar la operación, asegurar el cumplimiento de objetivos, así como lograr un ahorro económico.
8. Implementar mecanismos para identificar y subsanar casos de personal de la institución que además está contratado por tiempo completo en otros organismos e instituciones del sector público.
9. Evitar el uso de recursos para el pago de prestaciones que no estén contempladas en los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad.
10. Adecuar las remuneraciones de todo el personal docente y administrativo de la Universidad para que se limiten a lo que establece el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que ningún funcionario recibirá remuneración mayor a la establecida para la Presidenta o el Presidente de la República.

Uso y gestión responsable de vehículos y activos

11. Fortalecer los mecanismos de control, registro y supervisión del uso de vehículos institucionales, priorizando su uso sólo al traslado de personal y comunidad universitaria que acredite una comisión institucional, así como para los servicios generales de la institución.
12. Establecer procesos eficientes de mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales.
13. La adquisición de vehículos nuevos se deberá realizar en sustitución por



obsolescencia, siniestralidad o condiciones que pongan en riesgo la integridad de los pasajeros, siguiendo estrictamente los protocolos apropiados para la adquisición, evitando la compra de vehículos de alta gama.

Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos

14. Reducir los gastos por traslados y viáticos del personal comisionado por la universidad, autorizando sólo aquellas comisiones nacionales e internacionales que sean necesarias para la atención de las funciones institucionales.
15. Limitar el pago de servicio individual de telefonía celular, internet u otros servicios tecnológicos, para personal administrativo, mandos medios y superiores, priorizando aquellos que para el cumplimiento de sus atribuciones resulten indispensables.
16. Garantizar la máxima eficiencia y economía en la compra y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, procurando que todo proceso de adquisición se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.
17. Reducir los gastos en insumos de impresión y papelería, tanto para la operación de los procesos, como para el entero de recibos, informes, entre otros; priorizando la comunicación interna por medio de correo electrónico, la utilización de firma electrónica, portales de acceso, plataformas digitales y medios electrónicos.
18. Restringir el outsourcing de personal, autorizándose sólo cuando no exista capacidad interna para desempeñar las funciones requeridas y siempre que sean indispensables para lograr los objetivos programados.
19. Fortalecer la figura de compras consolidadas y el abastecimiento simultáneo, asegurando que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones se adjudiquen en estricto apego a la legislación vigente.
20. Actualizar los sistemas administración financiera, resguardo de información y expedición de documentos, priorizando el uso de expedientes electrónicos evitando el uso indiscriminado de impresiones.
21. Racionalizar la compra o arrendamiento de software, dando prioridad a las licencias de uso libre o el desarrollo de aplicaciones por parte del talento humano con el que cuente la institución o que se comparta entre distintas instituciones.
22. Disminuir las impresiones de publicaciones y mensajes oficiales, de materiales institucionales, o contratación de insertos o publicidad en medios de comunicación externos, impresos o virtuales.



23. La adquisición de material de limpieza deberá reducirse a lo indispensable para la operación.
24. Se implementará un programa de revisión del consumo de materiales de papelería, cómputo y limpieza para asegurar el suministro estricto de lo indispensable para la operación.
25. La contratación de servicios de transportación aérea deberá estar debidamente justificada y autorizada, se adquirirán directamente en las aerolíneas únicamente con tarifas de servicio clase turista, salvo aquellos casos previamente autorizados.
26. Se privilegiará el uso de videoconferencias para evitar desplazamientos y se evitará, en la medida de lo posible, la asistencia a reuniones fuera de la institución, siempre que esto no afecte la integridad de los procesos.
27. La Dirección de Información y Sistemas mantendrá las medidas administrativas necesarias para racionalizar el uso del servicio telefónico e internet disponible para las unidades académicas y dependencias universitarias.
28. En continuidad con la política institucional vigente, no se autorizarán partidas presupuestales para la contratación de seguros de gastos médicos mayores.
29. El órgano informativo oficial será publicado exclusivamente en formato electrónico

Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario

30. Reducir a lo indispensable los gastos asociados a actividades ceremoniales, protocolarias y de eventos, promoviendo la utilización de formatos virtuales o favoreciendo el uso de instalaciones universitarias para actos relevantes.
31. Evitar las remodelaciones o adquisiciones de mobiliario de lujo por motivos estéticos, autorizándose únicamente aquellas intervenciones que busquen mantener el patrimonio histórico, reparar daños o mejorar la ocupación y funcionalidad de los espacios.
32. La adquisición de mobiliario y equipo de cómputo deberá limitarse al mínimo indispensable para la operación y estará sujeta a la estandarización de equipo.
33. Los procedimientos para la conservación y el mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles deberán ser optimizados.
34. Se instrumentarán las acciones necesarias, conforme a la normativa vigente, para el destino final de mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, con el fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.



35. Optimizar el uso de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija e internet) en todas las dependencias, e implementar medidas de eficiencia energética y sostenibilidad que contribuyan a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente.

Costeo del ahorro

El importe estimado por ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2026 es de \$ 3,849,169,391.32

Clave de Capítulo	Descripción	Porcentaje de Costo Anual	Porcentaje de ahorro	Importe de Ahorro
1000	Servicios Personales	62%	0.00%	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	5%	1.50%	\$2,661,069.50
3000	Servicios Generales	13%	1.60%	\$8,013,266.94
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5%	0.00%	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11%	0.07%	\$291,263.48
6000	Inversión Pública	5%	0.00%	\$0.00
Suma		100%	3.17%	\$10,965,599.91